

DECRETO Nº 2025

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 DIC 2020

VISTO:

La tradicional fiesta de Navidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27399 les otorga carácter de feriado nacional inamovible al día 25 de Diciembre de cada año;

Que el día 24 de Diciembre del año en curso, víspera de la festividad de Navidad, es día laborable;

Que es costumbre del Gobierno de la Provincia adherir a esta tradicional celebración;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Declárese asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, el día 24 de Diciembre del año en curso a partir de las trece (13) horas.

Artículo 2º: Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

C.P.N. Rubén Héctor Michling

32346 Dic. 28
